



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 05 MAR 2003

VISTO: El Expediente N° 25/2.003 D.A., caratulado: "RENOVACION CONTRATO DE LOCACION DEL EDIFICIO DEL T.C.P. EN PIEDRABUENA N° 220 Y DELOQUI 1123"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el alquiler del Inmueble que ocupa este Tribunal de Cuentas, según contrato celebrado con fecha 27 de Febrero de 2003, ratificado por Resolución de Presidencia N° 57, por el mes de Marzo del corriente año;

Que el pago se estipula del uno (1) al diez (10) de cada mes adelantado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 1720308/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la Caja Compensadora de la Policía Territorial;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

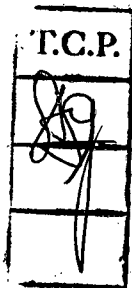
RESUELVE:

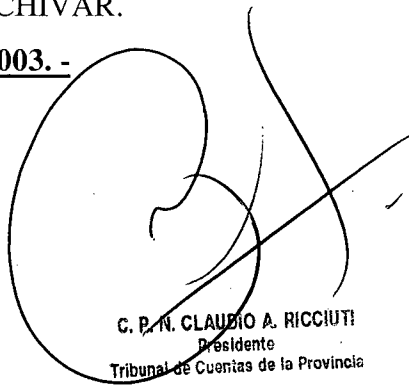
ARTICULO 1°.- Aprobar el pago a favor de la Caja Compensadora de la Policía Territorial mediante depósito efectuado en la Cuenta Corriente N° 1720308/5, en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de Marzo de 2003, por la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00).

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.003.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 64 /2.003. -




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia